petropar
PETROLEOS PARAGUAYOS

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PRE N° 771/12

Asunción, 20 de julio de 2012

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 14/12 PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN".

VISTO: El Acta Informe del Comité de Evaluación, de fecha 17 de julio de 2012, constituido por Resolución PRE Nº 569/12, de fecha 29 de junio de 2012; el Memorándum UOC N° 268/2012 de la Unidad Operativa de Contratación, de fecha 18 de julio de 2012; y,

CONSIDERANDO: Que, según el Acta de Apertura de Ofertas de fecha 25 de junio de 2012, presentaron ofertas las empresas FERRETERIA INTERNACIONAL S.A., CEPORT S.R.L. y SERVI TODO de Jackeline Paniagua Arzamendia.

Que, sobre la base de la evaluación de los requisitos legales, técnicos, financieros y económicos, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar la **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 14/12 para la "Adquisición de Materiales de Construcción"**, por un monto total de G. 125.608.090 (Guaraníes ciento veinte y cinco millones seiscientos ocho mil noventa) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), por cumplir con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme se detalla a continuación, a las siguientes empresas:

- FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A., los ítems 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 10, 11, 12 y 15, por un monto total de G. 105.832.500 (Guaraníes ciento cinco millones ochocientos treinta y dos mil quinientos), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).
- CEPORT S.R.L., los ítems 5, 9, 13, 14, 16, 17, 18 y 19, por un monto total de G. 19.775.590 (Guaraníes diez y nueve millones setecientos setenta y cinco mil quinientos noventa), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Que, los compromisos que deriven de la presente Contratación serán afectados a los siguientes Objetos de Gasto:

- 398 "Productos e insumos no metálicos", conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 260, que certifica la suma de G. 124.280.000 (Guaraníes ciento veinte y cuatro millones doscientos ochenta mil).
- 397 "Productos e insumos metálicos", conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 261, que certifica la suma de G. 15,720.000 (Guaraníes quince millones setecientos veinte mil).

Que, la citada contratación se encuentra incluida en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) Nº 237.025.

Que, la Dirección Jurídica, según la Nota Interna DJU/663/2012, de fecha 18 de julio de 2012, informa que las etapas del procedimiento establecido por las normas que regulan las "Contrataciones Públicas" han sido cumplidas, por lo que corresponde a la máxima autoridad de la Institución expedirse dictando la resolución de adjudicación, de conformidad con el Art. 28º de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por tanto,

EL PRESIDENTE DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR), en uso de sus atribuciones legales,

RESUELVE:

Art.1º. Adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas N° 14/12 para la "Adquisición de Materiales de Construcción", por un monto total de G. 125.608.090 (Guaraníes ciento

Es fotocopia fiel del original que obra en el Archivo de la Empresa.-

JOSÉ MARÍA AYALA
Secretario General
PETROPAR

petropar
PETROLEOS PARAGUAYOS

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PRE N° 771 /12

Asunción, 20 de julio de 2012

veinte y cinco millones seiscientos ocho mil noventa) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), conforme al siguiente detalle:

1. FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A., los ítems 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 10, 11, 12 y 15, por un monto total de G. 105.832.500 (Guaraníes ciento cinco millones ochocientos treinta y dos mil quinientos), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), conforme al siguiente detalle:

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del ítem	Cantidad	Precio Unitario G. IVA incluido	Precio Total G. IVA incluido
1	30131602-001	Ladrillo común	20.000	380	7.600.000
2	30131602-002	Ladrillo hueco de 6 agujeros	5.000	1.200	6.000.000
3	11111501-001	Arena lavada	300	34.900	10.470.000
4	11111501-004	Tritura cuarta	700	99.000	69.300.000
6	30111604-999	Cal en pasta – 5 Kg c/u	200	3.000	600.000
7	11111501-003	Piedra bruta	100	85.000	8.500.000
8	30102605-001	Tapa gotera p/ techos de chapa de 1 Kg c/ tarro	5	12.500	62.500
10	30131704-005	Piso esmalte sintético	50	28.000	1.400.000
11	30131704-001	Azulejos	35	28.000	980.000
12	31201605-003	Pasta adhesiva – 30 Kg c/u	30	26.000	780.000
15	11111601-001	Yeso – 1 Kg c/u	50	2.800	140.000
		Total G. IVA incluido			**105.832.500**

2. CEPORT S.R.L., los ítems 5, 9, 13, 14, 16, 17, 18 y 19, por un monto total de G. 19.775.590 (Guaraníes diez y nueve millones setecientos setenta y cinco mil quinientos noventa), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), conforme al siguiente detalle:

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del ítem	Cantidad	Precio Unitario G. IVA incluido	Precio Total G. IVA incluido
5	30111604-001	Cal hidratada – 20 Kg c/u	200	16.900	3.380.000
9	30131704-003	Piso calcáreo	50	26.949	1.347.450
13	31201605-003	Pastina – gris – 1 Kg c/u	30	4.999	149.970
14	31201605-003	Pastina blanco – 1 Kg c/u	30	4.999	149.970
16	30102403-001	Varilla conformada de 6 mm	100	17.890	1.789.000
17	30102403-001	Varilla conformada de 8 mm	100	29.890	2.989.000

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la Empresa.-

JOSÉ MARÍA AYALA
Secretario General
PETROPAR

PETROLEOS PARAGUAYOS SECRETARIA GENERAL

petropar
PETROLEOS PARAGUAYOS

RESOLUCIÓN PRE Nº 771 /12

PRESIDENCIA

Asunción, 20 de julio de 2012

18	30102403-001	Varilla conformada de 10 mm	90	44.890	4.040.100
19	30102403-001	Varilla conformada de 12 mm	90	65.890	5.930.100
Total G. IVA incluido					**19.775.590**

Art. 2º.- Encomendar a la Unidad Operativa de Contratación la elaboración de los Contratos respectivos.

Art. 3º.- Designar como encargada de administrar los Contratos a la Gerencia de Mantenimiento Electromecánico.

Art. 4º.- Autorizar a la Dirección Financiera a efectuar los pagos correspondientes, contra presentación de facturas, conforme a las condiciones de pago establecidas, previa conformidad del Administrador de Contrato.

Art. 5º.- Imputar la erogación a los Objetos de Gasto 398 "Productos e insumos no metálicos" y 397 "Productos e insumos metálicos".

Art. 6º.- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

FIRMADO:

SERGIO ESCOBAR AMARILLA
PRESIDENTE

PETROLEOS PARAGUAYOS • PETROPAR •

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la Empresa.-

JOSÉ MARÍA AYALA
Secretario General
PETROPAR

PETROLEOS PARAGUAYOS SECRETARIA GENERAL PETROPAR

COPIA FIEL DEL ORIGINAL